

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 22 de mayo del año 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 198 -2023/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA

SEÑOR (A) : Director (a) de la I.E.
Profesor (a).....

PRESENTE. -

ASUNTO : CONVOCA A PARTICIPAR EN LA ASISTENCIA TECNICA:
"SOCIALIZACIÓN Y ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS PARA EL VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS
PRÁCTICAS DOCENTES Y DE GESTIÓN "AMAWTACHIKUNAPA
LLAMKAYNIN"-2023"

REF. : PLAN DE TRABAJO N° 001-2023//GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-
UGEL-HVCA-AGP-JFLC

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica y el mío propio, luego CONVOCA A PARTICIPAR EN LA ASISTENCIA TECNICA: "SOCIALIZACIÓN Y ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES Y DE GESTIÓN "AMAWTACHIKUNAPA LLAMKAYNIN"-2023".

EL VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES Y DE GESTIÓN "AMAWTACHIKUNAPA LLAMKAYNIN"-2023" tiene como objetivo el de reconocer y difundir las buenas prácticas desarrolladas por docentes, directivos y especialistas en educación de la Región Huancavelica, caracterizadas por reflejar, iniciativa, creatividad, investigación e innovación educativa para mejorar los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes. Promoviendo de este modo la revalorización social y profesional de los docentes de Educación Básica.

La Asistencia Técnica: "SOCIALIZACIÓN Y ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES Y DE GESTIÓN "AMAWTACHIKUNAPA LLAMKAYNIN"-2023 Se llevará a cabo de manera virtual el 25/05/2023 a las 5:00 pm, para lo cual deberán acceder al siguiente enlace:

<https://zoom.us/j/94225479137?pwd=VzR0aG4vaExkRHIJTERsL01GZlZFdz09>

Reg. Documento: 26 80514

Reg. Expediente: 1974842

CCGEE
JGPLAGP
CC/Archivo.

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

Se adjunta la Directiva 003-2023 de la DREH al respecto

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Reg. Documento: 26 80519

Reg. Expediente: 1974842

CCGEE
JGPLAGP
CC/Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECTIVA N° 003-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH

**VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN
AMAWTANCHIKKUNAPA LLAMKAYNIN 2023**



HUANCAVELICA MARZO DE 2023

DOC: 2593430
EXP: 1914068



DIRECTIVA N° 003 -2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH
VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS PEDAGOGICAS Y DE GESTION
AMAWTANCHIKKUNAPA LLAMKAYNIN 2023

I. FINALIDAD:

Establecer normas y orientaciones para la planificación, ejecución y evaluación del "VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Amawtanchikkunapa Llamkaynin 2023", que busca promover la revaloración social y profesional de los docentes de Educación Básica y especialistas en educación de las UGEL.

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Reconocer y difundir las buenas prácticas desarrolladas por docentes, directivos y especialistas en educación de la Región Huancavelica, caracterizadas por reflejar iniciativa, creatividad, investigación e innovación educativa para mejorar los niveles de logro de aprendizaje en los estudiantes.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1.** Identificar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión que contribuyan al incremento del nivel de logro de los aprendizajes en los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Huancavelica.
- 2.2.2.** Reconocer y difundir las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, que contribuyan al incremento del nivel de logro de los aprendizajes, y sean replicables, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a necesidades locales y regionales.
- 2.2.3.** Propiciar el trabajo creativo y colaborativo, entre: especialistas en educación, directivos, personal jerárquico, coordinadores de Red y docentes, para generar una mayor incidencia y cultura de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión en las Instituciones Educativas y UGEL.

III. BASES LEGALES:

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.3.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4.** Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.5.** Ley N° 30541, Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.6.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.7.** Decreto Supremo N° 009-2016-ED, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.8.** Decreto Supremo N° 009-2020-ED, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- 3.9.** Decreto Supremo N° 007-2021-ED, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

- 3.10. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco de Buen Desempeño del Directivo.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.14. Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica.
- 3.15. Resolución Viceministerial N°474-2022-Minedu, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023.
- 3.16. Ordenanza Regional N° 345-2016-GOB.REG-HVCA/CR, que promueve la motivación en el ejercicio profesional docente, administrativo y directivo de las IIEE de Educación Básica Regular a través de la "Creación del Concurso Regional Buenas Prácticas para el Reconocimiento de la Pro Actividad Magisteriales en la Región Huancavelica".
- 3.17. Resolución Directoral Regional N° 00041-2023-DREH, que aprueba el Plan Regional de Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica "Kuskalla Yachayninchikta Hatarichisun".

IV. ALCANCE:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Huancavelica (DREH).
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 4.4. Programas Educativos Públicos de Educación Básica.
- 4.5. Redes Educativas Rurales.

V. PUBLICO OBJETIVO:

El concurso está dirigido a los actores educativos dentro del alcance de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, bajo el siguiente detalle:

- 5.1. Directivos: directores, sub directores, personal jerárquico, coordinadores de RER de las instituciones educativas públicas, en condición de designados, encargados o por función.
- 5.2. Docentes de aula y docentes itinerantes de las instituciones educativas públicas, en condición de nombrados o contratados.
- 5.3. Director, jefes de gestión pedagógica y especialistas en educación de las UGEL, en condición de designados o encargados.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. El VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Amawtanchikkunapa Llamkaynin 2023, es organizado por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

- 6.2. El VII Concurso se orienta a visibilizar y revalorar socialmente la iniciativa y creatividad de los docentes, directivos y especialistas en educación que implementan buenas prácticas pedagógicas y de gestión; resultado de la investigación e innovación educativa, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas.
- 6.3. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica es responsable de realizar las coordinaciones para la planificación, ejecución y evaluación del VII Concurso.
- 6.4. Las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de realizar la primera etapa a nivel de cada UGEL, verificando los requisitos y eligiendo la práctica pedagógica y de gestión ganadora de cada subcategoría para presentarlo a la etapa regional.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

7.1. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Lanzamiento del VII Concurso de Buenas Prácticas pedagógicas y de gestión.	17									
2	Difusión del VII concurso.										
3	Implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión por parte de los docentes, directivos y especialistas en educación.										
4	Inscripción virtual y entrega de Buenas Prácticas pedagógicas y de gestión en la página web de la DREH.							01 al 15			
5	Envío de las buenas prácticas inscritas de la DREH a cada UGEL.							18			
6	Evaluación de Buenas Prácticas pedagógicas a nivel de la UGEL.							19 al 21			
7	Envío de buenas prácticas ganadoras de la UGEL a la DREH.							22			
8	Evaluación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión a nivel de la DREH.							25 al 27			
9	Publicación de resultados.							28 al 29			
10	Ceremonia de premiación.								06		
11	Sistematización y publicación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión.										

7.2. REQUISITOS:

Los requisitos para la inscripción al VII Concurso de buenas prácticas pedagógicas y de gestión, son:

7.2.1. Requisitos de los participantes:

Los especialistas en educación, directivos (personal jerárquico) y coordinadores de Red:

- a) Estar designado y/o encargado durante el presente año.
- b) Tener como mínimo cuatro (04) meses de permanencia en el cargo.
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial.

Los docentes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de una Institución educativa Pública.
- b) Tener como mínimo cuatro (04) meses de permanencia en el cargo.
- c) Estar desempeñando función docente en aula, por horas o como docente itinerante, en condición de contratado o nombrado, al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la buena práctica pedagógica.
- d) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial.

7.2.2. Requisitos de las buenas practicas:

- a) Estar enfocada en el marco de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica para la mejora de los logros de aprendizaje.
- b) Ser creativo, pertinente, sostenible, explicable y mostrar resultados verificables.
- c) Evidenciar el antes (enfaticado en la evaluación diagnóstica/psicopedagógica), durante (desarrollo) y después (enfaticado en el registro de evaluación) de la implementación de la buena práctica.
- d) El tiempo de implementación de la buena práctica debe ser de (4) meses como mínimo, en el año lectivo 2023.
- e) Debe ser inscrito y presentado en el formulario de la página web de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- f) La buena práctica no debe haber sido ganadora en otras ediciones o concursos similares.

7.3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN:

7.3.1. Postulación individual:

a) Prácticas pedagógicas:

La postulación de la práctica es realizada por un solo docente. Este participante deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 7.2.

b) Prácticas gestión:

La práctica de gestión de una institución educativa será presentada de manera individual por un directivo y/o especialista en educación. El participante deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 7.2.

7.3.2. Postulación grupal:

a) Prácticas pedagógicas:

La práctica pedagógica podrá ser presentada por un equipo de 2 o más docentes de la **misma institución** educativa. Para ello, debe comprobarse fehacientemente que todos los docentes inscritos hayan participado activamente en el desarrollo de la práctica pedagógica, mediante las evidencias presentadas, y ratificadas con las declaraciones juradas de los anexos 2 y 3.

Cada uno de los docentes que conforman el equipo de trabajo deberá cumplir con los requisitos 7.2.1 según corresponda.

La postulación grupal de la práctica docente no puede contemplar la



inscripción de los directivos, salvo que cuente con aula a cargo en la institución educativa.

Los docentes pueden inscribirse como coordinador o miembro de una sola práctica.

En el caso de que alguno de los participantes no cumpla con los requisitos señalados en el numeral 7.2.1 según corresponda, se desestimará su inscripción sin perjuicio del resto del equipo.

b) Práctica de gestión:

La práctica de gestión podrá ser presentada por un equipo directivo conformados por miembros de una misma institución educativa o red de educación rural (RER).

Las prácticas de gestión de una UGEL podrán ser presentadas por el director, jefes de gestión pedagógica o un equipo de especialistas en educación. Cada uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 7.2.1

7.4. INSCRIPCIÓN:

La inscripción al “VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Amawtanchikkunapa Llamkaynin 2023”, es gratuita y se realizará bajo las siguientes condiciones:

- 7.4.1. La inscripción se realiza de forma virtual a través del formulario que estará disponible en la página web de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH: <https://huancavelicaaprende.edu.pe/> donde consignaran los datos solicitados y adjuntaran el expediente completo de postulación.
- 7.4.2. Para la postulación grupal los equipos docentes y directivos deben designar un coordinador quien será el responsable de la organización de la documentación y de la inscripción en el aplicativo. Para el caso de las prácticas individuales, se considera al único participante como coordinador.
- 7.4.3. No se admite la presentación de información extemporánea después del cierre de las inscripciones.

7.5. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:

El expediente de postulación es considerado válido cuando contiene lo siguiente:

- a) Ficha de inscripción debidamente rellenado (Anexo 1A o 1B según corresponda).
- b) Evidencias que sustenten la buena práctica (archivos digitales de fichas o material didáctico utilizado, video, fotografías, consolidados de evaluaciones y otros), que muestren el antes, durante y después de la implementación de la buena práctica.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participe (Anexo 2).
- d) Autorización para la publicación de trabajos premiados y utilización de imagen (Anexo 03).

Todos los anexos se encontrarán disponibles en el enlace del “VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión”, disponible en la página web de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH: <https://huancavelicaaprende.edu.pe/>

Toda información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, se reserva el derecho de realizar las verificaciones posteriores que considere pertinentes.

Los errores de: datos faltantes y/o erróneos en las fichas, falta de evidencias o anexos, no podrán ser subsanado posteriormente a la ficha por ningún motivo. Al momento de inscribirse, el docente indicará a qué categoría y subcategoría pertenece su buena práctica.

7.6. PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS:

7.6.1. Evidenciar el **"antes"**: Presentar la evaluación diagnóstica y/o psicopedagógica (obligatorio), y como máximo 2 videos de 3min cada uno (opcional), antes de implementar la buena práctica.

7.6.2. Evidenciar el **"durante"**: Presentar evidencias audiovisuales que contenga imágenes correspondientes únicamente a la implementación de la buena práctica. Para lo cual presentará entre uno a tres videos con una duración máxima de 5 minutos cada uno, entre diez a quince fotografías (con su respectiva leyenda) como máximo, archivos digitales con la evidencia de los documentos pedagógicos o de gestión utilizados durante la implementación de la buena práctica (experiencias de aprendizaje, diarios de campo, fichas de observación, instrumentos de gestión, etc.). Estos pueden ser presentados en formatos Word, Excel, Power Point, PDF, entre otros.

7.6.3. Evidenciar el **"después"**: Presentar los instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, evaluación de salida; y experiencias, testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y/o padres de familia en 1 o 2 videos de 3min cada uno como máximo, que acrediten los logros obtenidos por los estudiantes después de la implementación de la buena práctica.

7.6.4. Las evidencias serán presentadas estrictamente bajo el siguiente orden: **"El antes"**, **"durante"** y **"después"** de la implementación de la buena práctica.

7.7. CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS:

La postulación en la modalidad grupal o individual se realizará en las mismas categorías y subcategorías.

7.7.1. Prácticas pedagógicas:

N°	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	
1.	Enfoque de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)	1	Implementación del modelo de servicio educativo en el nivel Inicial
		2	Implementación del modelo de servicio educativo en el nivel Primaria
		3	Implementación del modelo de servicio educativo en el nivel Secundaria
2.	Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	4	Uso de las Tabletas en las sesiones de aprendizaje

3.	Comprensión Lectora	5	Implementación de estrategias pedagógicas para desarrollar la comprensión lectora en el nivel Inicial
		6	Implementación de estrategias pedagógicas para desarrollar la comprensión lectora en el nivel Primaria
		7	Implementación de estrategias pedagógicas para desarrollar la comprensión lectora en el nivel Secundaria
4.	Soporte Socioemocional	8	Implementación de estrategias pedagógicas para brindar soporte socioemocional a los estudiantes.
5.	Educación Inclusiva	9	Educación Básica que incluye estudiantes con necesidades educativas especiales
		10	Desarrollo de competencias para la autonomía de los estudiantes con NEE asociados a discapacidad

7.7.2. Prácticas de Gestión:

6.	Directivos	11	Monitoreo, seguimiento y asesoramiento en el fortalecimiento de las prácticas docentes.
		12	Fortalecimiento de capacidades de docentes.
		13	Gestión del bienestar escolar.
	Prácticas de UGEL	14	Implementación de estrategias didácticas para la mejora de los aprendizajes.
		15	Monitoreo, seguimiento y asesoramiento en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión.

7.8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA EVALUAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN:

CRITERIOS	N°	INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL
PRESENTACION	1	La práctica de gestión cumple con la forma de presentación establecida en la directiva. Se evalúa la redacción, ortografía y consistencia gramatical del documento presentado.	5	5
CONTEXTO	2	La práctica de gestión se desarrolló en zona rural, periurbanos o VRAEM.	2	10
	3	La práctica de gestión responde a una situación problema, que demanda déficit o necesidad existente para el incremento de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	8	
	4	La práctica de gestión cuenta con sustento en algún enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas.	10	
	5	La implementación de estrategias y acciones de gestión, son pertinentes al Currículo Nacional de la Educación Básica.	5	
		Las estrategias de gestión promueven la iniciativa,		

PROPUESTA INNOVADORA	6	el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, autoreflexión y la atención a la diversidad, así como el logro de aprendizajes en los estudiantes.	10	35
	7	Se incorporan diversos recursos, tecnologías de información y comunicación (TIC) y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética, arte y/o derechos humanos) como soporte durante el desarrollo de la práctica de gestión.	5	
	8	Identifica fortalezas y debilidades de sus decisiones, considerando su impacto en el logro de las metas educativas de la institución educativa.	5	
EFECTIVIDAD	9	Tras la implementación de la práctica de gestión, se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica.	20	35
	10	Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales, instituciones educativas u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.	15	
SOSTENIBILIDAD	11	La buena práctica de gestión se ha ejecutado durante 4 meses o mayor tiempo.	5	15
	12	Por sus características, la práctica de gestión puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.	10	
5 CRITERIOS		12 INDICADORES		100

7.9. CRITERIOS TÉCNICOS PARA EVALUAR LAS BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS:

CRITERIOS	Nº	INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL
PRESENTACION	1	La práctica pedagogía cumple con la forma de presentación establecida en la directiva. Se evalúa la redacción, ortografía y consistencia gramatical del documento presentado.	5	5
CONTEXTO	2	La práctica pedagogía se desarrolló en zona rural, periurbanos o VRAEM.	2	10
	3	La práctica pedagogía responde a una situación problema, que demanda déficit o necesidad existente para el incremento de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	8	
	4	La práctica cuenta con sustento en algún enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas.	10	
		La implementación de estrategias y acciones pertinentes al Currículo Nacional de la Educación		

PROPUESTA
INNOVADORA

5	Básica para desarrollar interdisciplinariamente competencias y capacidades de las diversas áreas curriculares.	5	35
6	Los procesos didácticos, estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizajes significativos promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de la diversidad y aprendizajes de calidad en los estudiantes.	10	
7	Se incorporan diversos recursos, tecnologías de información y comunicación (TIC) y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética, arte y/o derechos humanos) como soporte durante el desarrollo de la práctica pedagógica.	5	
8	Se ha implementado un proceso de evaluación formativa durante el desarrollo de la práctica pedagógica, haciendo uso de diversos instrumentos y técnicas.	5	
9	Tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica.	20	35
10	Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.	15	
11	La buena práctica pedagógica se ha ejecutado durante 4 meses o mayor tiempo.	5	15
12	Por sus características, la práctica pedagógica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.	10	
12 INDICADORES			100

EFFECTIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

5 CRITERIOS

7.10. ETAPAS DEL VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN:

a) Etapa a nivel de UGEL:

Esta etapa estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local, quienes se encargan de:

- Difundir la Directiva del “VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Amawtanchikkunapa Llamkaynin 2023”, a nivel de Institución Educativa y programa educativo, según el cronograma establecido.
- Establecer los mecanismos para inscripción al concurso en la página web de la DREH, el cual será de forma virtual a través del formulario disponible.

- Verificar el cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- Designar al jurado calificador de acuerdo a lo establecido en la presente directiva.
- Organizar los mecanismos de evaluación de los trabajos presentados.
- Publicar y difundir los resultados del concurso de la etapa UGEL.
- Gestionar el otorgamiento de estímulos a los ganadores de su jurisdicción, con una resolución u otros estímulos que crea por conveniente.
- Informar y enviar los expedientes del primer puesto por subcategoría a la etapa DREH, según el cronograma.

b) Etapa a nivel DRE Huancavelica:

Esta etapa estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, quién se encargará de:

- Difundir el VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, según el cronograma establecido.
- Establecer los mecanismos necesarios para la inscripción en la página web de la DREH y derivar los expedientes de los postulantes a sus respectivas UGEL.
- Orientar y absolver consultas de los especialistas, directivos y docentes, sobre el proceso del Concurso Regional.
- Designar el jurado calificador para la etapa regional de acuerdo a lo establecido en la directiva.
- Organizar los mecanismos de evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión a nivel de la DREH.
- Gestionar la entrega de premios para los ganadores de la etapa regional.
- Oficializar y difundir los resultados a través de la página Web de la DREH y otros medios de comunicación.
- Organizar la Ceremonia de premiación.

7.11. SOBRE EL PUNTAJE MÍNIMO PARA SER GANADOR DE LA ETAPA REGIONAL:

El puntaje mínimo requerido para ocupar uno de los tres primeros puestos en la etapa DREH es **55 puntos**.

7.12. PROCEDIMIENTOS DEL “VII CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN AMAWTANCHIKKUNAPA LLAMKAYNIN 2023”.

PROCESO	ACCIONES
Inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Los postulantes se inscriben en la página web de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH, considerando los criterios establecidos en el numeral 7.4 de la presente directiva.
Evaluación de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez cerrada la inscripción, el comité organizador de la DREH deriva los expedientes a cada UGEL. • El comité evaluador de cada UGEL seleccionará las buenas prácticas que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de la presente directiva, para ello harán uso del Anexo 2.



<p>Evaluación a nivel de UGEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez seleccionadas las buenas prácticas se procederá a la evaluación de los expedientes, con los criterios establecidos en el numeral 7.8 y 7.9 de la presente directiva, a cargo del comité de evaluación. • El comité organizador podrá determinar la necesidad de realizar las verificaciones de las evidencias enviadas que crea conveniente. • La evaluación que realice el comité evaluador servirá para determinar a un ganador por cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas en la etapa DREH.
<p>Evaluación a nivel de la DREH</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comité evaluador regional, procede a determinar los tres (3) ganadores en cada subcategoría, considerando los criterios establecidos en el numeral 7.8 y 7.9 de la presente directiva. • El puntaje mínimo requerido para ocupar uno de los tres primeros puestos en la etapa DREH es 55 puntos. • La decisión del jurado será inapelable y constará en un acta.
<p>Premiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La premiación se realizará en acto público presencial y será transmitido en vivo por el Facebook de la DREH.

7.13. COMITÉ ORGANIZADOR:

A nivel DRE Huancavelica:

El comité organizador del VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, estará conformado por la Dirección de Gestión Pedagógica bajo el liderazgo del equipo de especialistas integrantes de la Línea Estratégica de Buenas Prácticas y Reconocimiento Docente.

A nivel UGEL:

El comité organizador del VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, estará conformado por el equipo de especialistas integrantes de la Línea Estratégica de Buenas Prácticas y Reconocimiento Docente y/o especialistas elegidos por el jefe del área de gestión pedagógica de la UGEL.

7.14. SOBRE EL JURADO EVALUADOR:

El Jurado Evaluador estará conformado por investigadores y profesionales en pedagogía, especializados en los diferentes ejes temáticos de las subcategorías, convocados por el comité organizador de UGEL y DREH, con reconocimiento resolutivo.

7.15. SOBRE LOS PREMIOS:

Etapas a nivel UGEL:

La UGEL premiará a los tres primeros puestos de cada **subcategoría**, ganadores del VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, con una Resolución de Reconocimiento y felicitación u otros estímulos que la UGEL crea por conveniente.

Etapa a nivel DRE Huancavelica:

A nivel regional, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica premiará de la siguiente forma:

Modalidad de postulación individual:

PRIMER PUESTO

- Trofeo Recordatorio para la IE del ganador.
- Resolución Directoral Regional de felicitación para el ganador.
- Medalla y diploma de reconocimiento para el ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

SEGUNDO PUESTO

- Resolución Directoral Regional de felicitación para el ganador.
- Medalla y diploma de reconocimiento para el ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

TERCER PUESTO

- Resolución Directoral Regional de felicitación para el ganador.
- Medalla y diploma de reconocimiento para el ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

Modalidad de postulación grupal:

PRIMER PUESTO

- Trofeo Recordatorio para la IE y/o Red de los ganadores.
- Resolución Directoral Regional de felicitación para los integrantes del grupo ganador.
- Medalla y diploma de reconocimiento para los integrantes del grupo ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

SEGUNDO PUESTO

- Resolución Directoral Regional de felicitación para los integrantes del grupo ganador.
- Medalla y diploma de reconocimiento para los integrantes del grupo ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

TERCER PUESTO

- Resolución Directoral Regional de felicitación para los integrantes del grupo ganador.



- Medalla y diploma de reconocimiento para los integrantes del grupo ganador.
- Publicación, difusión y registro de las buenas prácticas en la Biblioteca Nacional.

7.16. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHO DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS.

Los ganadores del VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, autorizan a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica a difundir, sin pago de contraprestación alguna, sus buenas prácticas en forma física o virtual, así como en otros medios. Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de su experiencia ganadora a través de distintos medios.

7.17. SOBRE LA INFORMACION DE CONTACTO:

Toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles en la página web de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica <https://huancavelicaaprende.edu.pe/>.

7.18. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, estará a cargo de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, previa planificación presupuestal.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1.** Las UGEL, garantizan el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción.
- 8.2.** Las UGEL, asegurarán la inscripción y entrega oportuna según cronograma de un (01) ganador en cada subcategoría.
- 8.3.** Los aspectos no contemplados, serán resueltos en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- 8.4.** El comité organizador se reserva el derecho de implementar la observación directa de forma aleatoria en la comunidad educativa involucrada en aquellas prácticas que considere pertinente.

Huancavelica, 15 de marzo del 2023.



Mtro. JOHNNY VENTURA VILLA
Director Regional de Educación
Huancavelica

ANEXO 1A

FICHA DE INSCRIPCIÓN PRÁCTICA PEDAGÓGICA

(para docentes/grupal o individual)

1. MODALIDAD DE POSTULACIÓN: INDIVIDUAL () GRUPAL ()

2. DATOS PERSONALES

Nombre de la práctica			
Categoría			
Subcategoría			
Área geográfica	Rural () Urbano () Peri urbano () VRAEM ()		
Provincia		Distrito	
Lugar		UGEL	
Institución Educativa			
Código de la I.E.		Estudiantes beneficiarios directos de la practica	
Nivel/Modalidad		Grado(s)	
Fecha de Inicio de la práctica/...../.....	Continua desarrollando	Si () No ()
		Fecha de culminación/...../.....
Tipo de Institución			
Polidocente ()		Multigrado ()	Unidocente ()

3. AUTOR(ES) DE BUENA PRACTICA PEDAGOGICA

Apellidos y Nombres	DNI	Teléfono	Correo electrónico	Institución Educativa	Condición (nombrado contratado)	Área o especialidad

Si falta puede agregar

DESCRIPCION DE LA BUENA PRACTICA PEDAGOGICA

a) Contexto socioeconómico de la práctica pedagógica

Describe los aspectos más importantes que permitan comprender como comunidad en la que se inserta la Institución Educativa y se desarrolla la práctica pedagógica. ¿Dónde se encuentra ubicada la IE? Departamento, Provincia, Distrito, Ciudad/es más cercanas? ¿Cómo se accede a IE? (por ejemplo, minutos que se debe caminar, se llega en bus, mototaxi, entre otros). ¿a qué ámbito geográfico pertenece la IE? (zona Urbana o zona Rural, en un valle, en una zona de mucho comercio, entre otros). ¿Cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia? ¿Cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la IE? (por ejemplo: situación social, satisfacción de sus necesidades básicas, comodidades, calidad de vida, acceso a servicios, entre otros). ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? (comercio: formal o informal, brindan servicios profesionales, empleados públicos, servicios técnicos, entre otros). (Máximo 15 líneas)

b) Situación pedagógica / problemática que motivó la implementación y finalidad de la práctica.

¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica pedagógica? ¿a qué necesidad de los estudiantes responde la práctica pedagógica? A partir de la problemática identificada señale ¿Cuál fue la finalidad de la práctica pedagógica? (Máximo 15 líneas)



c) Sustento de la práctica pedagógica

✓ ¿Cuál fue el enfoque pedagógico, teorías o fuentes académicas utilizados o consultados para brindar sustento a la práctica pedagógica?

Nombre del enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas	Autor(res)	Fuente(es)	Resumen

Recuerda: los enfoques o teorías pedagógicas son formas de concebir y organizar la educación y el aprendizaje, son diversos y varían según las competencias.

✓ ¿Cómo se relacionan estos enfoques, teorías, investigaciones o fuentes académicas con las estrategias, recursos, materiales e instrumentos de evaluación, empleados en la práctica pedagógica?

Enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas	¿Cómo se relacionan?		
	Estrategias	Recursos	Evaluación

d) Competencias desarrolladas, estrategias didácticas y acciones utilizadas

Considerando si la práctica se dio en una sola área curricular o interdisciplinariamente ¿Qué estrategias didácticas y que acciones vinculadas a las competencias y capacidades del currículo nacional se plantearon durante la implementación de la práctica?.

Área Curricular	Competencias y/o capacidades del Currículo Nacional desarrolladas	Estrategia didáctica aplicada	Acciones

e) Descripción de la práctica pedagógica

¿en qué consistió su práctica? ¿Cómo la implemento? ¿Qué actividades y en qué momentos las tuvo? ¿Cómo fue la participación de los estudiantes y otros actores involucrados en ella? (Máximo 25 líneas)



f) Aliados involucrados

¿Quiénes fueron los aliados internos y externos a su UGEL/IE que colaboraron con la práctica de gestión y señale de qué forma practicaron? (Máximo 15 líneas)

g) Proceso de evaluación

¿Cómo se desarrolló la evaluación de diagnóstico? y ¿Cuáles fueron los resultados?, ¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? ¿Qué resultados brindó la evaluación tras la implementación de la práctica? (Máximo 20 líneas)

h) Logros

¿Se logró cambiar la situación inicial (problema, déficit o demanda)? ¿Cómo cumplió su finalidad la práctica de gestión? Explique cuáles fueron las mejoras en los procesos de gestión tras la implementación de esta práctica (Máximo 20 líneas)

i) Motivo de reconocimiento

¿Porque considera que su buena práctica de gestión debe ser difundida, reconocida y replicada por otros directivos/especialistas? (Máximo 20 líneas)



5. RESUMEN DE LA PRACTICA DE GESTION

Explique ¿En qué consiste la práctica de gestión que presenta?, ¿Cuáles fueron sus características y logros más importantes? (Máximo 10 líneas)

Lugar y fecha.....

Nombre(s) y apellidos.....

Firma(s).....



ANEXO 1B

FICHA DE INSCRIPCIÓN PRACTICA DE GESTIÓN
(Especialistas en Educación y Directivos/grupal o individual)

1. MODALIDAD DE POSTULACION: INDIVIDUAL () GRUPAL ()

2. DATOS PERSONALES

Nombre de la práctica			
Categoría			
Sub categoría			
Institución Educativa			
Área geográfica	Rural () Urbano () Peri urbano () VRAEM ()		
Provincia	Huancavelica		Distrito
Centro poblado/lugar			UGEL
Población	N° Directivos:.....	N° Docentes:.....	N° Estudiantes:
Beneficiaria	N° Auxiliares:	N° Administrativos:	N° Padres:.....
Fecha de Inicio de la práctica/...../.....		¿Continua su desarrollo? Si () No ()
Fecha de culminación/...../.....		
TIPO DE INSTITUCION EDUCATIVA			
Polidocente ()	Multigrado ()	Unidocente ()	IGED ()

3. AUTOR(ES) DE LA BUENA PRACTICA EN GESTION

Apellidos y Nombres	DNI	Teléfono	Correo electrónico	UGEL/Institución Educativa	Condición (nombrado contratado)	Área o especialidad

DESCRIPCION DE LA BUENA PRACTICA DE GESTIÓN

a) Contexto socioeconómico de la práctica

Describe los aspectos más importantes que permitan comprender como es la comunidad en la que se inserta la UGEL/IE donde se desarrolla la práctica de gestión. ¿Dónde se encuentra ubicada la UGEL/IE? (Departamento, Provincia, Distrito, Ciudades más cercanas? ¿Cómo se accede a la UGEL/IE? (por ejemplo, minutos que se debe caminar, se llega en bus, moto taxi, entre otros). ¿a qué ámbito geográfico pertenece la UGEL/IE? (zona Urbana o zona Rural, en un valle, en una zona de mucho comercio, entre otros). ¿Cuál es la lengua materna de los trabajadores de la UGEL/IE? ¿Cuál es la condición laboral de los trabajadores que asisten a la UGEL/IE? (por ejemplo: nombrados, contratados, designados, encargados, destacados, otros). (Máximo 15 líneas)

b) Situación pedagógica problemática que motivo la implementación y finalidad de la práctica de gestión.

¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica de gestión? ¿a qué necesidad de los directivos, docentes y administrativos responde la práctica? A partir de la problemática identificada señale ¿Cuál fue la finalidad de la práctica de gestión? (Máximo 15 líneas)

c) Sustento de la práctica

- ✓ ¿Cuál es el enfoque pedagógico, teorías o fuentes académicas utilizados o consultados para brindar sustento a la práctica de gestión?

Nombre del enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas	Autor(res)	Fuente(es)	Resumen

Recuerda: los enfoques, paradigmas o teorías pedagógicas son formas de concebir y organizar la educación y el aprendizaje, son diversos y varían según las competencias.

- ✓ ¿Cómo se relacionan estos enfoques, paradigmas, teorías, investigaciones o fuentes académicas con las estrategias, recursos, materiales e instrumentos de evaluación, empleados en la práctica de gestión?

enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas	¿Cómo se relacionan?		
	Estrategias	Recursos	Evaluación

d) Competencias desarrolladas, estrategias didácticas y acciones utilizadas.

Considerando si la práctica se dio en una o varias capacidades ¿Qué estrategias y que acciones vinculadas a las competencias y capacidades se plantearon durante la implementación de la práctica?.

Área Curricular	Competencias y/o capacidades del Currículo Nacional desarrolladas	Estrategia didáctica aplicada	Acciones

e) Descripción de la práctica de gestión.

¿en qué consistió su práctica de gestión? ¿Cómo la implemento? ¿Qué actividades y en qué momentos las tuvo? ¿Cómo fue la participación de los directivos, docentes y otros actores involucrados en ella? ¿Qué recursos utilizó? (Máximo 25 líneas)

f) Aliados involucrados

¿Quiénes fueron los aliados internos y externos a su institución educativa que colaboraron con la práctica docente y señale de qué forma participaron? (Máximo 15 líneas)

g) Proceso de evaluación

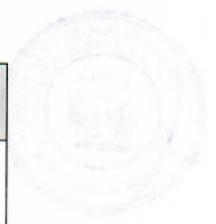
¿Cómo se desarrolló la evaluación diagnóstica? Y ¿Cuáles fueron sus resultados? ¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? ¿Qué resultados brindó la evaluación tras la implementación de la práctica pedagógica? (Máximo 20 líneas)

h) Logros

¿Se logró cambiar la situación inicial (problema, déficit o demanda)? ¿Cómo cumplió su finalidad la práctica pedagógica? Explique cuáles fueron las mejoras en los logros de aprendizaje de los estudiantes tras la implementación de esta práctica pedagógica (Máximo 20 líneas)

i) Motivo de reconocimiento

¿Porque considera que su buena práctica debe ser difundida, reconocida y replicada por otros docentes/IIEE? (Máximo 20 líneas)



5. RESUMEN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA

Explique ¿En qué consiste la práctica pedagógica que presenta?, ¿Cuáles fueron sus características y logros más importantes? (Máximo 10 líneas)

Lugar y fecha.....

Nombre(s) y apellidos.....

Firma(s).....



ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(para ser llenado por cada uno de los participantes)

Yo, con DNI N°....., declaro bajo juramento que:
Actualmente estoy desempeñando funciones en el sector público, en condición de en la IE

He participado en la práctica denominada (*nombre de la práctica*),
Asumiendo las funciones de:

Dicha práctica no ha sido ganadora en el concurso de buenas prácticas regionales en ediciones anteriores y/o concursos nacionales.

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicha práctica al "VII Concurso Regional de Buenas Practicas Pedagógicas y de Gestión Amawtanchikkunapa Llamkaynin 2023", asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todos los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, informaciones o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:
Marcar con una "X"

- No registro antecedentes penales, penales y/o judiciales
- No he sido condenado(a) por delito doloso.
- No he sido condenado o procesado(a) en el delito de terrorismo, apología del Terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionario y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atentan contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la ley de reforma magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la ley N° 30794 y la ley N° 30901.
- No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- No estoy incorporado(a) en el registro de deudores alimentarios morosos.
- No estoy incorporado(a) en los registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado por delitos de corrupción, terrorismo u otros delitos.
- No estoy incorporado(a) en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto único ordenado de la ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo general, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 34 de la ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad deel.....de.....2023

Firma

Nombre completo

DNI

ANEXO N° 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO – DOCENTES/DIRECTIVOS/ESPECIALISTAS

Por la presente, en caso de resultar ganador(res) en el VII Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Amawtanchikkunapa Llamaynin 2023, autorizo(amos) a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica:

- La difusión total o parcial de la práctica que presentamos, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de la imagen personal para fines de la difusión de la práctica.
- La difusión de nuestros correos electrónicos de contacto en diferentes medios de difusión de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

(Datos y firma de todos los integrantes del equipo. Pueden agregar más filas)

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

